

AL DESPACHO informando que dentro del presente proceso se encontraba programada diligencia para el día 30 de julio de 2020, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS; sin embargo, la misma no se pudo instalar debido a que para dicha data los empleados del despacho, incluida la suscrita, se encontraban en cuarentena en atención al caso de sospecha de COVID-19 reportado por el personal del juzgado ante las autoridades correspondientes, lo que impidió el acceso al expediente que se encontraba en las instalaciones del palacio de justicia para efectos de estructurar el fallo correspondiente.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

(ORIGINAL FIRMADO)
JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 10º del acuerdo PCSJA20-11567 de 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 Am)**.

Se advierte a las partes que en dicha diligencia la demandada contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor. Acto seguido y en la misma audiencia se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio. A continuación y también en la misma audiencia se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo. Si no fuere posible dictarlo inmediatamente, se citará para una nueva audiencia que tendrá lugar dentro de los dos (2) días siguientes. Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 114 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.094 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2020.

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO

Secretaria